



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001 31 03 012 2022-00016 00
PROCESO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.
DEMANDANTE	JUAN FERNANDO LONDOÑO ORREGO Y OTROS
DEMANDADO	ARABELLA ZAPATA ESCOBAR Y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA.
AUTO	SUSTANCIACIÓN
DECISION	PONE EN CONOCIMIENTO DIRECCIÓN DE TESTIGOS, REITERA REQUERIMIENTO AL DEMANDANTE

Se pone en conocimiento de las partes, la dirección de correo electrónico aze1109@gmail.com informada para efectos de notificación de la testigo Gloria Estela Escobar Vélez .

Así mismo, se reitera la carga impuesta a la demandante, LUZ ADRIANA LONDOÑO ORREGO mediante auto del 29 de julio por medio del cual se requirió para exhibiera todas las cotizaciones al sistema de seguridad social descontadas y realizadas al señor JUAN FERNANDO LONDOÑO ORREGO dentro del término ya señalado.

NOTIFÍQUESE

**TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ**

v.v.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be9898639e73dc43625b51491f503d5fae735ef44a71542a3f9acff1c64c2a37**

Documento generado en 08/08/2022 07:56:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>